Municipalidad de San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 106

San Isidro, 15 ABR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 26-2016-0130-OPU/MSI de la Oficina de Planeamiento Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, por su parte, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es obligatoria su publicación;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Planeamiento Urbano solicita se autorice el viaje al exterior en comisión de servicios de los servidores de su área: Tamara Alva Olórtegui, Sofía García Núñez, Anderson García Cristóbal y Genaro Alva Zevallos, para asistir a la Reunión Regional HABITAT III para América Latina y el Caribe, a realizarse los días 18 al 20 de abril de 2016, en la ciudad de Toluca, México, sin generar gastos a la Municipalidad, lo que coadyuvará al desarrollo de la Oficina y contribuirá al cumplimiento de sus objetivos estratégicos del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2016;

Que, en este contexto, corresponde aprobar la autorización solicitada;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 052-2016-0900-GRH/MSI y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 0183-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, desde el 18 de abril hasta el 20 de abril de 2016, el viaje al exterior en **COMISION DE SERVICIOS** a los servidores **TAMARA ALVA OLORTEGUI**, **SOFÍA GARCÍA NÚÑEZ**, **ANDERSON GARCÍA CRISTÓBAL** y **GENARO ALVA ZEVALLOS**, para asistir a la Reunión Regional HABITAT III para América Latina y el Caribe, en la ciudad de Toluca, México.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores **TAMARA ALVA OLORTEGUI**, **SOFÍA GARCÍA NÚÑEZ**, **ANDERSON GARCÍA CRISTÓBAL** y **GENARO ALVA ZEVALLOS**, deberán presentar ante el señor Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde